INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA

ADQUISICION DE CAJONES FUNEBRES - PLURIANUAL

Caacupé, 18 de noviembre de 2019

Señor.
Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar, Gobernador
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera
Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para la **"ADQUISICION DE CAJONES FUNEBRES - PLURIANUAL"**, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado a Contratación Directa, autorizado por **Resolución Departamental N.° 990/2019 de fecha 24 de octubre de 2019** y publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c). ----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES:

1. **ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES:**

La recepción de sobres fue realizada en fecha 11 de noviembre del corriente año a las 09:00 hs, donde se dejo constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente firma:

1. **FUNERARIA LUPOT,** Mesa de Entrada Central Nº 3.777, recepcionado en fecha 11 de novimbre de 2019, siendo 07:40 hs
2. **MANSION MORENO SRL ,** Mesa de Entrada Central Nº 3781, recepcionado en fecha 11 de novimbre de 2019, siendo 08: 26 hs

2. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES:**

Se realizo en la oficina de la UOC de la Gobernación de Cordillera, siendo las 09:00. Copia de este se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan. ----------

3. **ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES**

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y jurídicas	MANSION MORENO SRL	FUNERARIA LUPOT
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar en el cuadro, más arriba ambas firman han presentado todos los documentos sustanciales como se exige en la carta de invitación del presente llamado.

Lic. Miguel A. Ruiz Díaz V.
Encargado U.O.C.

4. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

A continuación, se procederá el análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Art. 59 del Decreto reglamentario 21.909/03 que expresa cuanto sigue *...la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...*

Al respecto se menciona el análisis de los precios ofertados arrojo los siguientes resultados que se detallan en el siguiente cuadro a continuación:

NRO DE ITEM	OFERENTES	
	MANSION MORENO SRL	FUNERARIA LUPOT
ITEM 1	37.500.000	NO COTIZA
ITEM 2	NO COTIZA	37.500.000
TOTAL GENERAL	37.500.000	37.500.000

Sobre este punto se informa que ambas ofertas presentada, no registra errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ningunas correcciones.

5. *ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA COMPOSICIÓN DE ESTOS.*

De dichos análisis se menciona lo siguiente: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

Sobre el mismo se menciona que amabas firmas sus precios se adecuan dentro de los parámetros establecidos de la convocante

6. *ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES FORMALES.*

Documentos formales para oferentes individuales que sean personas físicas	*Funeraria LUPOT*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, de-	No corresponde

Lic. Miguel A. Ruiz Díaz V.
Encargado U.O.C.

berá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	cumple
a) Fotocopia/s simple/s de contrato/s, y/o facturas de provisión de CAJONES FUNEBRES con Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 y 2018	cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	***MANSIÓN MORENO SRL***
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia/s simple/s de contrato/s, y/o facturas de provisión de CAJONES FUNEBRES con Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 y 2018	CUMPLE

Se menciona que ambas firmas han presentados todos los documentos sustanciales y formales y los mismos se hallan anexo para las verificaciones que correspondan.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASPECTOS LEGALES Y ECONÓMICAS

a. ASPECTO TÉCNICO:

Se menciona que la UOC ha remitido la oferta la secretaria de Salud para la verificación de las especificaciones técnicas, y la misma informa que ha realizado una verificación minuciosa a las ofertas presentadas en este caso para la provisión de cajones fúnebres, cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas de acuerdo a las exigencias de la carta de Invitación

b. ASPECTO LEGAL:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Lic. Miguel A. Ruiz Díaz V.
Encargado U.O.C.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes

Se ha realizado una verificación de las inhabilidades previstas en el art.40 de la ley, a los oferentes representantes de la firma; del cual surge lo siguiente:

Funeraria LUPOT:
* Sr. Luis Alberto Pont Torres, CIC N° 774578

Mansión MORENO SRL:
* Sr. Guido Ariel Ruiz Díaz Ruiz CIC N° 3562963
* Orlando Rene Moreno Ruiz CIC N° 4359035

Que las empresas oferentes han presentado correctamente la declaración jurada del art. 40 de la carta de invitación posteriormente, se ha verificado en la página de documento.gov.py. y no aparecen en la base de datos del SINARH

c. ASPECTO ECONÓMICO:

La U.O.C ha realizado un análisis sobre las ofertas presentadas por LAS FIRMAS OFERENTES lo cual se informa lo siguiente:
MANSIÓN MORENO SRL: ha cotizado por el ítem nro. 1.
FUNERARIA LUPOT: ha cotizado por el ítem nro. 2
Y ambas firmas se adecuan dentro de las previsiones presupuestarias del Gobierno Departamental de acuerdo al ítem presentado.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para los **"ADQUISICION CAJONES FUNEBRES - PLURIANUAL"**, solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a:

1. Ley 2051/03 en sus artículos:

- Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación", y. ----------

Lic. Miguel A. Ruiz Díaz V.
Encargado U.O.C.

- Art. 34 Inc. c) que reza...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo de las mejores condiciones de contratación ----------

2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

- Art. 63 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ----------
c. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a potenciales oferentes, recepción de sobres, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), sugiere al Señor Gobernador del III Departamento de Cordillera, salvo su mejor parecer: ----------

Adjudicar a las siguientes firmas:

ITEM N° 1: Mansión Moreno SRL

Cantidad Mínima: 25 (veinticinco) equivalente a la suma de G. 18.750.000 (guaraníes diez y ocho millones setecientos cincuenta mil) con IVA incluido

Cantidad MAXIMA: 50(cincuenta) equivalente a la suma de G. 37.500.000 (guaraníes treinta y siete millones quinientos mil) con IVA incluido.

Por un Precio unitario de GS. 750.000 para ambas cantidades.

ITEM N° 2: Funeraria LUPOT del Señor Luis Alberto Pont Torres

Cantidad Mínima: 25 (veinticinco) equivalente a la suma de G. 18.750.000 (guaraníes diez y ocho millones setecientos cincuenta mil) con IVA incluido

Cantidad MAXIMO: 50(cincuenta) equivalente a la suma de G. 37.500.000 (guaraníes treinta y siete millones quinientos mil) con IVA incluido.

Por un Precio unitario de GS. 750.000 para ambas cantidades.

Cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación. ----------

Tienen la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentaron para la presente convocatoria.

Es mi informe.

Lic. Miguel Ruiz Díaz.
ENCARGADO UOC